



"Fin de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

ORDINARIO

N° 114-2023-MDSJB/CM

San Juan Bautista, 21 de noviembre del 2023.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 21 de noviembre del 2023, estando en estación de pedidos, se presentó la solicitud del Señor Regidor Luis Ángel Gutiérrez Gálvez, quien solicitó el permiso y presupuesto para poder asistir a la XIII cumbre internacional en "DESARROLLO SUSTENTABLE Y GESTIÓN PÚBLICA", evento que se llevara a cabo en la ciudad de Iquitos los días, 22, 23 y 24 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, en sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2023, se puso a consideración del Concejo Municipal el tema de autorización y el presupuesto correspondiente para su participación del Señor Regidor Luis Ángel Gutiérrez Gálvez, en la XIII CUMBRE INTERNACIONAL "Desarrollo Sustentable y Gestión Pública", IQUITOS – PERU, evento que se llevara a cabo en la ciudad de Iquitos los días 22, 23 y 24 de noviembre, así mismo solicitó la dispensa de la participación en la audiencia pública que se llevara a cabo el día 25 del presente, por los motivos ya mencionados, la misma que fue debatida por el Concejo municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

En ese sentido el secretario general solcito la consulta y absoluciones de la presente invitación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el voto de unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la solicitud de permiso y presupuesto para el regidor LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ GÁLVEZ, con la finalidad de asistir a la XIII CUMBRE INTERNACIONAL “Desarrollo Sustentable y Gestión Pública”, IQUITOS – PERU, evento que se llevara a cabo los días 22, 23 y 24 de noviembre del 2023, en la ciudad de Iquitos - Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la dispensa de la inasistencia a la audiencia pública “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2023”, que se llevara a cabo el día 25 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley; así como la notificación a los órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARÍA GENERAL